



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 12 de Julio de 2016.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR POR LA SEDESOL, EL INEGI Y EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN ESTUDIOS TÉCNICOS PARA ESTABLECER COMO ZONA METROPOLITANA, SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS; EN LOS MUNICIPIOS DE TUXTEPEC, CHILTEPEC, VALLE NACIONAL, JACATEPEC Y LOMA BONITA.

832-251LXIII

El que suscribe, Dip. Carlos Alberto Vera Vidal, del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Someto a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Varias regiones del país han experimentado un acelerado proceso de urbanización: concentración de población que se materializa en el crecimiento del número y del tamaño de las ciudades, lo cual provoca la multiplicación de zonas metropolitanas.

El crecimiento de las ciudades da paso a procesos cada vez más complejos, donde éstas desempeñan un papel de la mayor importancia en la dinámica económica, política, social y cultural del país.

Zona metropolitana se define como el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa municipios vecinos predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

En 1940 se reconoció la existencia de 5 zonas metropolitanas. El número no ha dejado de aumentar de acuerdo con diversas fuentes y autores, hasta alcanzar 56 en el país para 2005.

Las zonas metropolitanas concentran 56 por ciento de la población, representan 79 por ciento de la población urbana y 75 por ciento del producto interno bruto nacional. Por tanto, el perfil demográfico y económico de México ha cambiado hacia un carácter predominantemente urbano y particularmente metropolitano.

La delimitación de las zonas metropolitas es llevada a cabo por un grupo interinstitucional integrado por la Sedesol, el Inegi y el Conapo, que considera como criterios que la población sea superior a 50 mil habitantes. Otro es el criterio de conurbación: unión física entre las localidades de dos o más municipios.

Ése es uno de los principales criterios en que se sustentan las delimitaciones, las cuales se complementan con los de integración funcional y carácter urbano, cuyos indicadores y parámetros específicos varían.

Actualmente, Oaxaca cuenta con una zona metropolitana: el Istmo de Tehuantepec.

La constitución de esta zona metropolitana cumple los requisitos marcados por el grupo interinstitucional y pretende alcanzar altos estándares de calidad de vida a través de la definición conjunta de políticas públicas en áreas como desarrollo social, seguridad pública, economía y ambiente privilegiando la conservación y el mejoramiento del ambiente, así como la movilidad no motorizada y el transporte público de calidad.

Tuxtepec cuenta con: 162,511 habitantes, Chiltepec con 12,098 habitantes, Jacatepec con 9,474 habitantes, San Juan Bautista Valle Nacional con 22,699 habitantes y Loma Bonita con 41,535 habitantes.

Como se mencionó, uno de los principales criterios que considera el grupo interinstitucional para delimitar una zona metropolitana es que la población sea superior a 50 mil habitantes, ampliamente superado por esos municipios, igual que el de conurbación, integración funcional y carácter urbano.

Adicionalmente, los municipios tienen un porcentaje de población económicamente activa ocupada en actividades industriales, comerciales.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Dichos municipios representan un importante polo de desarrollo económico y social, por tanto, esta iniciativa aprovecha las capacidades competitivas y la vocación socioeconómica con visión de desarrollo regional de forma equilibrada y complementaria.

De constituirse la zona metropolitana podrá contarse con una política de desarrollo sustentable que considere lineamientos de uso de suelo y construcción de vivienda con criterios incluyentes que atiendan preferente a los grupos sociales en situación de pobreza y protejan el ambiente. Además, permitirá implantar mecanismos de financiamiento para la construcción de infraestructura, el equipamiento y el mejoramiento urbano, así como hacer más eficiente el ordenamiento del territorio que contenga la dispersión urbana y aumente la densificación de ambas ciudades.

En virtud de lo anterior es necesario integrar a la cuenca del Papaloapan al Atlas Nacional de Zonas Metropolitanas y potenciar así su desarrollo, contribuyendo a tener ciudades abiertas e integradas que constituyan espacios públicos seguros, activos y de alta calidad, así como generar una imagen urbana ordenada y sustentada en lineamientos de diseño urbano que fomenten los conceptos de identidad y patrimonio.

Con todas las ventajas esbozadas, la zona podrá ser beneficiada por las asignaciones del Fondo Metropolitano, cuyos recursos están destinados a gastos de inversión con efecto directo también en inversión privada, lo que contribuye a cubrir la demanda de bienes y servicios y generar empleos indirectos sin ejecutar gasto corriente. Asimismo, los municipios estarán sujetos a la planificación metropolitana producto de la coordinación de éstos entre sí y con el estado.

Exhortamos al grupo interinstitucional formado por la Sedesol, el Inegi y el Conapo a aprobar la integración de la cuenca del papaloapam al Atlas Nacional de Zonas Metropolitanas, pues cumplen los requisitos de dicha instancia.

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración del pleno el siguiente:



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

Punto de Acuerdo

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR POR LA SEDESOL, EL INEGI Y EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN ESTUDIOS TÉCNICOS PARA ESTABLECER COMO ZONA METROPOLITANA, SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS; EN LOS MUNICIPIOS DE TUXTEPEC, CHILTEPEC, VALLE NACIONAL, JACATEPEC Y LOMA BONITA.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL